

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D. C., 2 de octubre de 2020

Referencia: Declarativo No. 2019-2187

En atención a las solicitudes presentadas en escritos allegados el 13 y 31 de julio de 2020 que obra a folios 2 a 8 del encuadernado principal, conforme a lo dispuesto en el artículo 314 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

1. ACEPTAR EL DESISTIMIENTO de la demanda de **DECLARATIVA** promovida por **ELIZABETH MARIA LUBINUS PUYANA y GLORIA PUYANA DE LUBINUS** contra **INÉS ELVIRA CORTES DE BLANCO**.

2. Por secretaría y a costa de la parte demandada, practíquese el desglose de los documentos base del presente asunto. Lo anterior, teniendo en cuenta los efectos del desistimiento previstos en el artículo 314 de la Ley 1564 de 2012.

3. Sin costas para las partes.

4. Oportunamente, archívese el expediente, según lo dispone el Artículo 122 de la Ley 1564 de 2012.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. **42**

Fijado hoy **5 de octubre de 2020**

H.G.

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Firmado Por:

**JOHN FREDY GALVIS ARANDA
JUEZ
JUEZ - JUZGADOS 050 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab80489451f8d8ef2ed43781c5d6a07179e09c2f7b35dfdee1e3b5adca21727e**
Documento generado en 01/10/2020 02:49:40 p.m.